



Bogotá, 22 de septiembre de 2017

## **RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTÁ N° 036/2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta Bogotá N°10, de fecha 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente con "MAC CENTER COLOMBIA SAS", N° de identificación 900.311.581-7, con domicilio Carrera 11 No. 82 – 71 Centro Comercial Andino de la ciudad de Bogotá – Colombia, para la adquisición de un equipo celular para el Director de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, por un monto de Col \$ 2.739.000.- (Dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos colombianos), impuestos incluidos, con imputación a la cuenta correspondiente al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
2. Que, en base a que la imputación del bien adquirido corresponde al Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 001, es necesario ajustar la imputación presupuestaria de la contratación de la adquisición, considerando la señalada.
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta Bogotá N°10, de fecha 30 de mayo de 2017, en el sentido de modificar la imputación de dicha contratación.

### **RESUELVO:**

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta Bogotá N°10, de fecha 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, que aprobó contratar directamente con "MAC CENTER COLOMBIA SAS", N° de identificación 900.311.581-7, con domicilio Carrera 11 No. 82 – 71 Centro Comercial Andino de la ciudad de Bogotá – Colombia, para la adquisición de un equipo celular para el Director de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, por un monto de Col \$ 2.739.000.- (Dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos colombianos), impuestos incluidos, en los siguientes términos:

### **Donde dice:**

#### **RESUELVO:**



**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**Debe decir:**

**RESUELVO:**

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 001 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**II.** En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta Bogotá N° 10, de fecha 30 de mayo de 2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO CORALES COFRÉ**  
Jefe Oficina Comercial Bogotá – Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo